

NOMBRE ORGANIZACIÓN \_\_\_\_\_

**ACTA ACUERDO ASAMBLEA PARA PARTICIPAR EN EL  
CONSEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL  
COMUNA DE YUMBEL**

En Yumbel a \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de 2024, siendo las \_\_\_\_\_ Hrs., en presencia de \_\_\_\_\_ socios, se lleva a cabo Reunión de Asamblea en el local ubicado en \_\_\_\_\_, con el objetivo de decidir si participar o no en la elección del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de la comuna de Yumbel.

En primer lugar, se informa a todos los socios presentes que se publicó el listado de organizaciones que se encuentran vigentes y que pueden participar en la elección de los Consejeros o también como candidatos a integrar dicho Consejo, encontrándose en el listado nuestra organización.

Los requisitos para optar a ocupar el cargo de Consejero son los siguientes:

- a) Tener 18 años de edad, con excepción de los representantes de organizaciones señaladas en la Ley N° 19.418 sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias;
- b) Tener un año de afiliación a una organización del estamento, en caso que corresponda, en el momento de la elección;
- c) Ser Chileno o extranjero avecindado en el país, y
- d) No haber sido condenado por delito que merezca pena aflictiva, reputándose como tales todas las penas de crímenes y, respecto de las de simples delitos, las de presidio, reclusión, confinamiento, extrañamiento y relegación menores en sus grados máximos.

Interesa definir si se va a participar en la elección y también si se desea postular a integrar el Consejo, pudiendo ser el Presidente u otro socio que cumpla con los requisitos y que así sea acordado por la asamblea.

Efectuada la votación la asamblea determina por mayoría: (marcar con una "x")

- Si participar en la elección.
- No participar en la elección.

Con respecto a llevar candidato la asamblea determina por mayoría: (marcar con una "x")

- Si llevar candidato.
- No llevar candidato.

Acto seguido, la Asamblea designa los candidatos que aceptan la postulación, ya sea para votar en la elección y/o como candidato según se haya determinado, y que reúnen los requisitos anteriormente señalados, entre los cuales se elegirá el representante de nuestra Organización.

A continuación, se procede a realizar la votación entre los diferentes candidatos propuestos por la Asamblea, obteniendo la mayoría Don (Doña) \_\_\_\_\_, quien representará a nuestra organización.

Finalmente, luego de haber efectuado esta elección, el representante deberá reunir los documentos solicitados y llevarlos el día de la elección para participar en el Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de la comuna de Yumbel, el que contempla una duración de cuatro años.

Siendo las \_\_\_\_\_ hrs., y sin tener más puntos que tratar, se pone término a esta Reunión.

\_\_\_\_\_  
**Secretario (a)**

\_\_\_\_\_  
**Presidente (a)**

## **DECLARACIÓN JURADA SIMPLE**

En la ciudad de Yumbel, a \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de 2024, yo \_\_\_\_\_ Rut \_\_\_\_\_

Domiciliado en \_\_\_\_\_

representante de la organización denominada \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ declaro bajo mi responsabilidad que reúno los requisitos y no me afectan las inhabilidades ni incompatibilidades establecidas en los artículos 6º, 7º y 8º del "Reglamento del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de la Comuna de Yumbel", aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1.248 de fecha 19 de junio de 2024, para ser candidato y ser electo como miembro del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de la Comuna de Yumbel.

\_\_\_\_\_  
Firma